

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA de ORALIDAD DE MEDELLÍN.
Catorce de octubre de dos mil veintiuno.

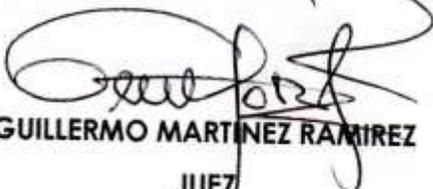
Rad: 2018-492- EJECUTIVO DE ALIMENTOS-

Se reconoce personería jurídica a la estudiante de consultorio jurídico-sra. VALENTINA MARIN GARCIA , Para que represente a la dte-VALERIA COSSIO, CONFORME AL PODER DE SUSTITUCION DEL SR. JUAN MIGUEL HINCAPIE MIRA .,

SE TENDRA POR APORTADA CONSTANCIA DE ENTREGA Y DE RECIBIDO DE OFICIO-NRO-325, A LA EMPRESA-CONCENTRADO LA DELICIA S.A.S., Para los fines estipulados en demanda., SE APORTA CONSTANCIA DE RECIBIDO, POR PARTE DEMANDADA.,

**Se tendrá como correo institucional de la estudiante de consultorio:
Valentina.maringa@amigo.edu.co**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GUILLERMO MARTINEZ RAMIREZ
JUEZ

DLL.